

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

60.

Visto: lo resuelto por el Consejo en la resolución No. 3 de fecha 10.02.20,

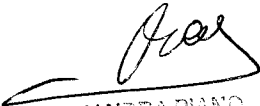
i) En referencia a la estructura del Ciclo Básico General (primer año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

El Consejo de Facultad de Agronomía resuelve:

- El primer año se organice en dos semestres de 21 semanas cada uno.
- En cada semestre, 15 semanas se destinarían a actividades presenciales o equivalentes y 6 semanas a actividades de evaluación.
- Durante el período de cursado (15 semanas) establecer un máximo de 20 horas semanales de actividades presenciales o equivalentes.

ii) Establecer que para el año 2020 se podrá ingresar en el primer semestre con una materia previa (a aprobar en el mes de abril), y en el segundo semestre sin materias previas. Encomendar a la Comisión de Carrera que elabore una carta informativa con las dos posibilidades de ingreso, a ser entregada por Secc. Bedelía a los estudiantes.

(9 en 9)


ALEJANDRA PIANO
JEFE SECRETARIA CONSEJO